



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-05606771- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI Declaración sobre la situación presupuestaria que atraviesa la universidad pública

---

VISTO la reciente ratificación del Honorable Congreso de la Nación del veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de Buenos Aires se ha mantenido, por décadas, como una de las principales instituciones de educación superior en la región y el mundo, formando a generaciones de profesionales, científicos e investigadores que han contribuido al desarrollo social, cultural y económico de nuestro país.

Que la Constitución Nacional conforme a su artículo 75 inciso 19 establece que le corresponde al Congreso de la Nación dictar leyes que garanticen la equidad en el acceso a la educación, como así también los principios de gratuidad y autonomía de las Universidades Nacionales.

Que el Rector de la Universidad de Buenos Aires expresó en la sesión del Consejo Superior su preocupación por la situación crítica del sistema universitario en su conjunto e instó al Congreso de la Nación a sancionar la Ley de Financiamiento Universitario para asegurar el futuro de la educación pública superior.

Que la educación pública y gratuita constituye un pilar fundamental para el progreso equitativo y democrático de la Argentina, permitiendo el acceso irrestricto al conocimiento y a una formación de excelencia para miles de estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico.

Que el ajuste presupuestario y la falta de actualización en los salarios de docentes y no docentes han derivado en una preocupante pérdida de poder adquisitivo que afecta gravemente la calidad de vida de quienes sostienen cotidianamente el funcionamiento de nuestras universidades.

Que el incremento en el presupuesto destinado a la educación universitaria estipulado por la ley vetada es indispensable no solo para revertir esta situación de emergencia salarial, sino también para garantizar la continuidad de programas de investigación, desarrollo e innovación que son clave para el futuro del país.

Que la educación pública debe contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y democrática, mediante la docencia, la investigación y brindando una formación de calidad para nuestros estudiantes.

Que nuestra Facultad sostiene un compromiso inquebrantable con la defensa de la educación pública, gratuita y de calidad.

Que el proyecto presentado por los Consejeros por la mayoría del Claustro de Graduados y por los Consejeros del Claustro de Profesores ha sido aprobado por el voto positivo de los dieciséis consejeros presentes.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 14 de octubre de 2024.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Manifiestar nuestra profunda preocupación por la crítica situación presupuestaria que atraviesa la universidad pública.

ARTÍCULO 2°. Reafirmar el compromiso de nuestra casa de estudios con la defensa de la educación pública, gratuita y de calidad.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a todas las dependencias de la Facultad, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario, y cumplido ARCHIVESE.

